

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Provincial, anuncia la celebración de un llamamiento de personal funcionario interino, de los Cuerpos señalados en el cuadro adjunto, que tendrá lugar el MARTES, 8 de MAYO DE 2018, a las 10,00 horas, en la sede de esta Secretaría, sita en Calle Fernando el Católico, n.º 3 – planta baja, de Cádiz, para cubrir las plazas que a continuación se **Anexan**.

Los integrantes de la bolsa convocados a este llamamiento son:

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRACION

N.º ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACION
1	MOSCOSO VAZQUEZ	INES MARIA	95,500
2	SANCHEZ ARAGON	ROSARIO	95,000
3	SANCHEZ CANALEJO	M.ª MAGDALENA	82,000
4	MERLOS RUIZ	ROSA MARIA	77,000
5	MARTINEZ RIVAS	SOFIA	74,500
6	LUEGO RAMOS	MARIA JOSE	61,300

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

N.º ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACION
1	LOPEZ-TELLO GINES	ANTONIO	138,750
2	LARBI MAJAN	SALOME	94,750
3	LAARVI MAJAN	ROCIO	93,750
4	CAPILLA CAPILLA	TOMAS	90,000

Según el artículo 3.5, apartados b) y c), agotada una bolsa de trabajo del Cuerpo para el que se necesitase la medida coyuntural de provisión, se procederá a la cobertura de los puestos de trabajo acudiendo a la bolsa provincial de los Cuerpos superiores e inferiores del puesto de trabajo que se oferte, seleccionándose a la persona candidata que corresponda según la puntuación y siempre que reúna el requisito de titulación del Cuerpo al que se accede.

El personal convocado deberá comparecer el día y lugar indicado. Si no fuera así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el periodo de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Orden mencionada.

Del mismo modo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

Cádiz, 2 de mayo de 2018

LA JEFA DE SECCION DE PERSONAL


JOSEFA HUERTA HERRERA




RENUNCIA A NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO

1.- DATOS DEL INTERESADO:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
N.I.F.	TELÉFONO	DOMICILIO	
C.P.	LOCALIDAD	PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO	BOLSA DE INTERINO		PROVINCIA
	<input type="checkbox"/> GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> AUXILIO JUDICIAL		

2.- DATOS DEL REPRESENTANTE ⁽¹⁾:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
N.I.F.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

3.- SOLICITA:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acogerse a la siguiente situación de renuncia justificada:

<input type="checkbox"/> a) Incapacidad temporal derivada de enfermedad común o accidente no laboral, o incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales. <input type="checkbox"/> b) Licencia por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento. <input type="checkbox"/> c) Cuidado de hijos hasta que los mismos cumplan tres años, sin perjuicio de que pueda realizar el reingreso con anterioridad. <input type="checkbox"/> d) Tener a cargo un descendiente menor de edad o ascendiente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, o cónyuge o pareja de hecho, que no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida. El periodo de renuncia podrá ser de hasta tres años.	<input type="checkbox"/> e) Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de cónyuge o análogo dentro del primer grado, por consanguinidad o afinidad o segundo grado de consanguinidad o afinidad. <input type="checkbox"/> f) Matrimonio o inscripción como pareja de hecho <input type="checkbox"/> g) Privación de libertad hasta que no recaiga sentencia condenatoria firme. <input type="checkbox"/> h) Ejercicio de cargo público.	<input type="checkbox"/> i) El puesto ofertado se encuentra a más de cincuenta kilómetros del domicilio indicado en la solicitud. En el caso en que no se hubiese indicado dicho domicilio, se entenderá el límite referido a la capital de la provincia, en cuya bolsa figura incluido. <input type="checkbox"/> j) Desempeñar un puesto de trabajo en el ámbito de cualquier Administración Pública. <input type="checkbox"/> k) Las personas integrantes de la bolsa que, antes del llamamiento, al objeto de procurar otra relación laboral, así lo soliciten. Dicha renuncia tendrá una duración mínima de seis meses. <input type="checkbox"/> l) Violencia de género, debiendo quedar acreditada tal situación mediante resolución judicial.
--	--	--

4.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE APORTA

En _____, a _____ de _____ de

Firma

Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de _____

⁽¹⁾La representación deberá acreditarse de conformidad con el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD BOLSA DE INTERINO

1.- DATOS DEL INTERESADO:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
N.I.F.	TELÉFONO	DOMICILIO			
C.P.		LOCALIDAD		PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO		BOLSA DE INTERINO			PROVINCIA
		<input type="checkbox"/> GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> AUXILIO JUDICIAL			
SOLICITUD DE RENUNCIA JUSTIFICADA					
FECHA:				CAUSA:	

2.- DATOS DEL REPRESENTANTE ⁽¹⁾:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
N.I.F.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO			

3.- SOLICITA:

4.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE APORTA

En _____, a _____ de _____ de

Firma

Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de _____

⁽¹⁾La representación deberá acreditarse de conformidad con el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.